EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NUM. 81.] MONTEVIDEO, MIERCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 1829. [PRECIO un Real.

☞ *Este periodico se publica diariamente en la* IMPRENTA REPUBLICANA: *en ella y en la libreria de la señora de Yañez, se halla de venta. Se admiten suscripciones, y todo género de avisos debiendo entregar estos hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.*

ALMANAQUE.

Miercoles 23—San Lino p. y m. PRIMAVERA.
Sol sale á las 6hs. 0ms. Se pone á las 6hs. 0ms.

CORREOS.

Dias en que salen los correos de esta Capital.
Para los Pueblos del interior,
9, 16, 23 y 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—*Dia* 21.

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	84	12
Entraron.	5	1
Salieron.	1	0
Murieron	0	0
Existen.	88	13

EXPOSITOS.

	niños.	niñas.
Entraron desde su fundacion.	215	187
Murieron.	116	107
Fueron estraidos.	20	11
Existen.	79	69

CARCEL PUBLICA.

Dia 16.

	Hs.	Ms.
El dia anterior.	78	4
Entraron.	6	
Salieron.	4	
Existen.	90	4

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas.	22 á 22 ps. 4 rs.
Id americanas.	21 á 21 ps. 4 rs.
Patacones.	10 y medio rs.

EN BUENOS AIRES.

Onzas de oro selladas.	97 ps.
Pesos fuertes de rostro.	470 p % de pr.
Id. patrios.	440 id. id.
Plata macuquina.	360 id. id.
Fondos públicos del 6.	54 valor.
Id. del 4.	proporcionalm.
Acciones del Banco.	184 pesos.
Plata piña.	28 á 30 rs. dinero.
Oro en pasta.	28 rs. quilate.
Cambio sobre Inglaterra.	9 peniques.
Id sobre Montevideo.	260 p %.

Precios Corrientes de los frutos del pais.

Cueros de vaca y novillo, pesada	26 a 27
Cueros de novillo solo de patente	27 a 28
Cueros de nutria, docena	10 a 12
Cueros de bagual, cuero	6 a 7
Hastas, mil	350 a 400
Lana, arroba	3 a 4
Cerda mezclada, arroba	18 a 20
Cerda larga	$22
Carne tasajo, quintal	

EN EL RIO JANEIRO, en el mes anterior

Onzas españolas,	29,500 reis.
Pesos id.	1,980 id

EXTERIOR.

AMERICA.

REPUBLICA ARGENTINA.

BUENOS AIRES.

El Miercoles 16 del corriente, à las 8 de la noche, una diputacion de 25 franceses, enviada por un crecido nùmero de sus compatriotas, se presentó á Mr. de Mendeville, Cònsul general de Francia, para felicitarlo por su regreso; el mas anciano le dirigió el siguiente discurso:

"Los franceses residentes en esta ciudad, profundamente reconocides al celo y energia con que habeis defendido sus intereses, nos han nombrado en diputacion para que os espresemos los sentimientos de nuestra mas viva gratitud, de nuestro sentimiento por vuestra separacion, obligada por el respeto debido à nuestro pabellon, y la alegría con que os vemos en medio de nosotros, pronto de acuerdo con el honorable cuerpo de la marina, á favorecernos con la misma proteccion.

"Cualesquiera que sea en lo sucesivo las circunstancias, esperamos que cada uno se harà un deber de echar un velo sobre lo pasado, que esta època será la de una reconciliacion franca y general y que toda la familia Francesa encontrará en vos, Sr. Cònsul General el benèvolo apoyo que siempre habeis dispensado á vuestros compatriotas."

Mr. de Mendeville pronunciò con emocion la siguiente contestacion:

"*Señores:* despues de la pasada crísis en que he visto con dolor la poblacion francesa comprometida, el paso que acabais de dar y los sentimientos que me espresais me conmueven y me consuelan; me complazco de ver en ellos el garante de una union futura, de donde nacerá nuestra fuerza y nos asegurarà en lo sucesivo las consideraciones que nos son debidas.

"Al reasumir el ejercicio de mis funciones, me hallo poseido de los sentimientos de un padre que vuelve al seno de su familia; yo no busco ni quiero encontrar culpables, no atribuyo los errores de algunos sinó al encadenamiento de las circunstancias: olvidad del mismo modo, señores, las pequeñas divisiones que estos tiempos desastrosos hayan hecho nacer entre vosotros. Despues de las calamidades que han afligido á este pais, su primera necesidad es la union entre todos. ¡Què dulce y lisongero sera para mi ver á los franceses dar el ejemplo!

"Entregaos pasiblemente à vuestra industria, repetad las leyes del pais en donde habeis encontrado hospitalidad. Prestadle una prudente cooperacion en los lìmites que os traza vuestra calidad de estranjeros, pero guardaos bien de tomar la menor parte en sus disensiones politicas y divisiones de partidos: no perdais jamas de vista que, alejados de vuestra patria, solo podeis encontrarla bajo su pabellon; es allí que en los tiempos de crísis el honor nacional ha señalado vuestro puesto y donde encontrais siempre el apoyo que teneis derecho de esperar"

MENDOZA.—*Agosto* 27 *de* 1829.—Despues del pacífico cambio que á impulso de la opinion pública tuvo lugar el 11 del corriente, reunida legalmente la legislatura de la provincia, procedió a elegir un gobierno provisorio para que segundando los deseos del pueblo, afianzase su nueva existencia. La eleccion recayó en la persona del que suscribe, y al anunciarlo al Exmo gobierno de Buenos Aires le es altamente satisfactorio asegurarle que su marcha será la misma que se habia propuesto su antecesor el gobierno delegado, siempre que tienda á remover pacificamente los motivos que dividen y despedazan hoy los pueblos de la union. Su conducta será franca y generosa, en tanto que sea reciproca y prepare con fruto la organizacion nacional.

La legislatura de Mendoza, de conformidad con el voto de sus comitentes, ha prescripto al ejecutivo, como base de su politica, identifique su causa con la de los pueblos que tiendan á constituirse. Las vias pacificas, las relaciones amistosas, un comercio libre, son los medios de arribar felizmente á una solida conciliacion; estos son de los que desean valerse el infrascripto, y á su juicio, son bastantes para disipar del orizonte politico, la tempestad que lo desola; por que al fin destruyèndonos unos á otros no hacemos mas que degradarnos y aniquilar nuestra comun patria. El gobierno de Mendoza podria llevar la guerra con ventaja. El estado y disciplina de sus fuerzas, los recursos que puede desplegar hacen casi infalibles las probabilidades del suceso. Sin embargo, ni quiere una victoria enrojecida con la sangre de un solo argentino, ni apetece vinculos estrechados por el poder de sus armas.

El gobierno de Mendoza con esta ocasion se congratula en saludar al Exmo. de Buenos Aires, con las consideraciones de su particular aprecio.

Rudesindo Alvarado.
Vicente Gil.

Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

INTERIOR.

SALA DE REPRESENTANTES.

Señores Representantes.

La comision de constitucion y legislacion à quien se ha encargado abra dictamen sobre la representacion que remite el gobierno en consulsa elevada por un número considerable de vecinos de este pueblo, solicitando se declaren nulas las elecciones celebradas el domingo 30 de agosto proximo pasado, para alcalde ordinario y defensor de esclavos y menores, ha meditado profundamente sobre este importante asunto, y ha arribado al acuerdo de las dos adjunta

minutas, que tiene el honor de presentar à la discusion y sancion de los Señores RR.

En la primera se declaran nulas las citadas elecciones, y los fundamentos en que estriba el parecer de la comision, arrancan de los hechos que citan los reclamantes, y de otros que aunque igualmente notorios, no se han aducido, tales son, v. g. el corto espacio de tiempo que medió desde la convocacion hasta el dia de la eleccion; el no haberse hecho aquella del modo mas generalmente acostumbrado en este distrito, esto es, el de la citacion individual por medio de los tenientes alcaldes, si no que únicamente se verificó por edictos públicos, y en los periódicos; la diminuta concurrencia del vecindario; no haberse formado la mesa precisamente à la hora anunciada; haber admitido sufragios de individuos, en quienes no se encuentra la calidad de vecinos, contra lo espresamente determinado en el reglamento provisorio de administracion de justicia articulo 70; y otras que se esplanarán verbalmente al tiempo de la discusion, y aquí se omiten por que no sea tan difuso el presente informe.

Mas la comision cree que no habria cumplido bien los deberes de su encargo, si al mismo tiempo no aconsejara una regla à lo menos que cree indispensable se tenga en vista por los vecinos al emitir sus votos. Esta es la de las calidades que deban tener los electos, y sobre las que nada dice el reglamento de administracion de justicia. La comision ha creido que no puede menos de exijirse la vecindad y residencia que establece la segunda minuta como por adicion al citado reglamento.

Por lo demas, la resolucion de las grandes dudas que apunta el fiscal en su vista, deben ser materia de una ley especial, que no es ahora el caso de espedirla, cuando solo se trata de ocurrir de un modo provisorio à la urgencia del momento.

La comision saluda à los Señores RR. con su acostumbrado respeto y consideracion.

Montevideo Septiembre 18 de 1829.

Josè Ellauri.—Cristobal Echeverriarza.—Solano Garcia.—Joaquin Antonio Nuñez.

H. A. G. C. y L. del Estado.

Minuta de Decreto.

Art. 1.º Se declaran nulas las elecciones de alcalde ordinario, suplente, y defensor de menores y pobres, celebradas en esta capital el domingo 30 de agosto proximo pasado.

2. Comuníquese al gobierno provisorio con copia del informe de la comision para que disponga se hagan nuevas elecciones, cuidando se eviten los inconvenientes que ofrecieron aquellas.

Minuta de articulo adicional al Reglamento Provisorio de Administracion de Justicia.

Para ser electo alcalde ordinario suplente y defensor de menores y esclavos, se necesita ser vecino, y haber residido en el Estado un año al menos sin interrupcion antes de su nombramiento. — Ellauri.—Echeverriarza.—Garcia.—Nuñez.

En la sesion de anoche fueron sancionados por la H. A. estos dos decretos, sin mas oposicion que la de un solo Sr. diputado.

Montevideo Septiembre 22 de 1829.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesion de ayer, ha sancionado el decreto siguiente:

Art. 1.º Admitese la renuncia que del cargo de diputado ha hecho el Dr. don Julian Alvarez.

2. Comuníquese al gobierno à efecto de que por el colegio electoral del departamento á que corresponde, sea nombrado otro individuo que reemplaze al Sr. Alvarez.

El presidente, lo transmite al Exmo Gobierno, y lo saluda atentamente.—*Silvestre Blanco*, presidente.—*Manuel J. Errazquin*, secretario.

Exmo. Gobierno provisorio del Estado.

Montevideo Septiembre 22 de 1829.

La Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, en sesion de ayer ha sancionado el siguiente decreto:

Art. 1.º Admitise la escusacion que hace para no aceptar el cargo de diputado don Josè Agustin Vidal.

2. Comuníquese al gobierno a efecto de que por el colegio electoral de Canelones, se proceda á nueva eleccion à la mayor brevedad.

El presidente que subscribe, al trasmitirlo al Exmo. Gobierno provisorio, le reitera la consideracion con que lo saluda.—*Silvestre Blanco*, presidente.—*Manuel J. Errazquin*, secretario.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MIERCOLES SEPTIEMBRE 23, 1829

ELECCIONES.

Algo hemos dicho anteriormente sobre las que se practicaron el 30 de Agosto y que ahora se declaran nulas por un decreto de la H. A. C. que se halla en los artículos oficiales de este nùmerò. Debe esperarse que el gobierno adoptarà las medidas convenientes para que antes de proceder à la nueva eleccion se generalice la noticia del dia y hora en que ha de verificarse, á fin de que ningun ciudadano vuelva à sentir el disgusto de no haber concurrido al ùnico acto de soberanía que el pueblo se ha reservardo para ejercerlo por si mismo. Despues de aquel deber de la autoridad, los habitantes tienen en su propio celo y discrecion las garantias necesarias contra toda sorpresa, y en su discernimiento la seguridad de no equivocarse en la eleccion de las personas á quienes dén el sufragio para ser sus mandatarios.

FIEBRE AMARILLA.

Hemos avisado ayer que los diarios de Buenos Aires anunciaban la existencia de aquella epidemia en el Rio Janeyro: en el mismo dia dió fondo en este puerto la goleta Nacional *Maria Gregoria* procedente de aquel destino, y estamos informados que el gobierno mandò tomar una declaracion jurada á su capitan y tripulacion, en la que afirman que aquella terrible enfermedad apareciò efectivamente hace dos meses en la campaña del Rio Janeyro, como á tres jornadas de distancia de la capital y que hizo bastantes estragos; pero que á virtud de las precauciones adoptadas por el gobierno acordonando con tropas los puntos infestados no habia hecho progresos el contagio, desapareciendo enteramente.

Suponiendo que esta declaracion sea exacta, como no lo dudamos, y que la epidemia ya no prevalezca, muy malo es sin embargo que haya existido en aquel clima y muy temible que reaparezca en la canicula desenvolviendose repentinamente en aquel mismo punto ú en otro alguno à donde pueda haber cundido; pues parece que es cosa bastante averiguada que hay algunos artículos que tienen una fatal disposicion á contraer y conservar el germen mortifero de aquel mal.

Sobre todo, en una materia de tanta gravedad parece que ninguna medida de precaucion debe considerarse superflua; el contacto de este Estado con el del Brasil y la comunicacion terrestre que tenemos continuamente con las provincias del Sur de aquel Imperio indican la conveniencia de que las autoridades de la frontera esten advertidas y en precaucion de las consecuencias que pudiera aun tener en el Janeyro aquella chispa acaso no extinguida. Es precisamente al contacto de este territorio con el del Rio Grande á quien este pais y la Repùblica Argentina deben el funesto presente de la hidrofobia que tantos estragos y horrores ha ocasionado de veinte años á esta parte. El fin es evitar prudentemente la sorpresa, por que una vez hecha, todos saben que no hay poder en la tierra que impida sus efectos.

Hemos recibido papeles de Europa que alcanzan hasta el 27 de Julio: no encontramos en ellos hasta ahora novedades de mayor importancia.

Una tregua de dos meses se dice habia sido ajustada entre la Turquia y la Grecia.

La crueldad del Infante Don Miguel sigue llenando de escandalo á la Europa y al mundo todo. *El Correo de Oporto* contiene un decreto por el cual un nùmero considerable de personas espectables ausentes del reyno son acusadas de rebelion, y requeridas à presentarse para ser juzgadas dentro del tèrmino de 60 dias, con notificacion de que no ocurriendo serán condenadas en rebeldia, la lista de los nombres de aquellos desgraciados no cabrian en las columnas de este periòdico.

Algunos diarios de Inglaterra con motivo de haber sido preso un subdito de aquella nacion por el gobierno de D. Miguel claman altamente por que aquel tirano sea removido del trono que usurpa: y castigado ejemplarmente por sus repetidas infracciones de las leyes de las naciones.

Un nuevo aspirante ha aparecido en la escena de Francia en la persona de un habitante de Normandia llamado *Portolere* que asegura ser Luis XVII. Ha sido preso por la policia.

—

El teatro de la guerra de Rusia y Turquia no ofrece cosa alguna particular. La guarnicion de Silistria se ha rendido, despues de haber hecho cinco salidas desesperadas contra los sitiadores.

—

La Princesa de Leuchtenberg, nueva Esposa del Emperador del Brasil, deve llegar al Rio Janeiro de un dia á otro en un Navio de linea procedente de Ostende.

—

La bizarra conducta del conde de Villa Flor para tomar el mando de las Terceras ocupa algunos articulos de los diarios de Europa. Habiendose embarcado en el N. de Francia en un pequeño buque se dirijio á aquella Isla y logró desembarcar eludiendo el bloqueo, pero con muy grave riesgo de ser apresado por uno de los buques que lo forman. En otro numero publicaremos mayores detalles, y su ploclama á las tropas de la guarnicion.

—

Una epidemia de fiebre amarilla que empezó á manifestarse en Gallaes ha cundido y prevaleze en muchos pueblos de la Turquia y de la Aravia, y particularmente en Shumla en Soplia y otros puntos inmediatos ya á Constantinopla. El territorio de Tracia dicen los diarios de Europa que presenta una vasta escena de desolacion; la mayor parte de los Pueblos han quedado desiertos por aquella plaga y el resto de los habitantes se retirava á las montañas huyendo de ella. En el mes de Junio último la peste hizo en Odessa una mortandad considerable. Habiendose presumido que ella havia sido introducida por un buque mercante del mediterraneo las Autoridades de la Plaza mandaron quemar la embarcacion y el cargamento, pero el contajio seguia haciendo los mas deplorables estragos.

—

El 8 de Julio á las 8 de la mañana la mar en Marsella creció sin viento alguno hasta tal punto que los muelles se cubrieron enteramente de agua, y un gran numero de buques rompieron sus amarras.

CORRESPONDENCIA.

Razones en que se funda la opinion para que sean destruidas las fortificaciones de la parte de tierra de Montevideo y Colonia.

(Concluye.)

Para que la marina mercante esté con mas seguridad en Montevideo de los insultos de cualquiera corsario ó pirata, y aun de algunas tempestades que molestan á los buques fondeados en su rada, puede con la piedra de la muralla destruida, construirse un espigon ó muelle en la punta de San José á San Felipe, colocando en una estremidad una bateria y dejando un espacio para una linterna. La bateria deberia estar cerrada por su gola con un simple muro aspillerado. Este espigon haria mas segura nuestra rada* en algunos temporales, proporcionandole igualmente otro muelle. La piedra que se sacara de la fortificacion, depositada á las inmediaciones de la mar, daba para esta y otras obras públicas, como caminos, y quien sabe si para hacer algun dia un dique de carena, que tanto podria producir á una sociedad que lo emprendiera. Si en la punta del Cerro que mas se abanza directamente á San José ó solo en la isla de Ratas se pone otra bateria, nuestro fondeadero quedaria muy bien defendido de los ataques de una pequeña fuerza maritima, y mucho mejor si es atacada por otra superior á la espresada, con solo tener un buque de guerra de vapor, semejante á los que con tan buen éxito han usado los Norte-Americanos para defender sus puertos en la última guerra con los ingleses. He tratado únicamente de la marina mercante y no de la de guerra y sus arsenales, por que nada de esto tenemos, ni tendremos sino despues de muchos años de una prosperidad no interrumpida aumento de pol lacion y capitales. Cuando tan feliz tiempo llegare, se considerará si el puerto y rada de Montevideo es apropósito para puerto militar, y tal vez se halle preferible Maldonado y aun el de Santa Lucia, haciendo en el primero una sola obra semejante á otra de las partes hechas por Napoleon en la rada de Cherbourg, y en el segundo á las construidas en tiempo del mismo en Anvers, la Spezzia, Venecia, y en épocas anteriores en Nautes, Rocheva, &. & Si con semejantes trabajos los puertos de Maldonado, y Santa Lucia no eran perfectos, pues son muy pocos los conocidos buenos por su naturaleza, en todas las naciones: á lo menos despues de concluidos no tendrán los defectos de Motevideo. Santa Lucia á muy poca costa, segun el abate Reynal, y un marino militar ingles practico de este rio, podria ser uno de los mejores puertos del mundo.

* He llamado rada á la de Montevideo y no puerto, por que segun las definiciones de estos en la arquitectura hidraulica de Belidor Tm. II. Parte 2. es el nombre que le conviene.

VARIEDADES.

"A mi desembarco en Cannes ciertos *diaristas* de Paris anunciaron este suceso bajo el siguiente epigrafe, *Rebelion de Bonaparte.* Cinco dias despues dijeron los mismos, *el General Bonaparte* entró en *Grenoble.* Once dias despues *Napoleon hizo su entrada en Leon.* A los veinte dias, *el Emperador Napoleon entró á las Tullerias* Pocos dias despues, *S. M. el Emperador de los Franceses hace la gloria de la Nacion.* (*Prisionero de Sta. Elena.*)



TEATRO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

Habiendo llegado á esta heroica capital, el ciudadano Antonio Gonzalez, Director y primer actor de los teatros en Madrid, en compañia de otros primeros de las principales capitales de España, y debiendo dar principio á sus representaciones con el correspondiente permiso de las autoridades competentes y de conformidad con la compañia dramatica del pais, el viernes 25 del corriente tiene el honor de anunciar por primera funcion la siguiente.

Abierta la escena con la brillante sinfonia de la opera del *Tancredo* del celebre Rosini, se representará la acreditada tragedia en 5 actos, titulada

OTELO,

ó

EL MORO DE VENECIA.

A continuacion se presentarán la Sra Juana y D. José Cañete, á baylar las boleras de

EL TRIPILI.

Despues de las que se representará el chistosisimo sainete nominado

LA FONDA,

O LOS TRES HUESPEDES BURLADOS

Dando fin al espectáculo con un famoso Pas dedu serio Anacreontico del gran baile,

EL BOSQUE ENCANT DO:

El que sera desempeñado por los mismos SS.

⁂ En consideracion á los inmensos gasto que se le han originado á la compañia y á los que demanda la funcion previa la anuencia de la superioridad se pagara un real mas por la entrada, y los Señores Abonados por temporada seran preferidos segun costumbre.

Se Vende,

LOS Campos y Calera del finado D. Juan Bautista Arezo situados entre Barriga Negra y Polancos; quien los quisiese comprar, ocurra á la calle de San Ramon No. 95.

sep 22 8p

Aviso de la Policía.

A los Maestros de carpintera, Albañileria y Herreria.

Por disposicion del Superior Gobierno debe practicarse recomposision general en el Cuartel de Ingenieros destinado al ramo de Policia. Los empresarios que quieran hacerse cargo de la obra podrán acercarse á la oficina, en donde se les presentará una relacion de los trabajos que se necesitan hacer, y con presencia de ellos harán sus posturas el Sabado 26 del corriente que remitirán cerradas para elevarlas al superior Gobierno.

Montevideo, Septiembre 19 de 1829.

Se Venden,

3400 PESOS papel moneda de Buenos Aires; ocurran á esta imprenta, que darán razon del vendedor.

sep. 21 6p

Aviso

EN la Imprenta REPUBLICANA, calle de San Luis número 31, hay de venta tinta de imprimir de superior calidad.

Se vende

A precio equitativo, un negro de todo servicio, tiene principios de herrero, es de toda confianza, y de mediana edad. Quien se interese por él, vease con su ama Doña Juana Vazquez, frente al Baño de los Padres.

sep 19 3p

Interesante.

LOS SS. BACLE y Ca. litógrafos establecidos en Buenos Aires, hacen saber al respetable público de Montevideo por medio de su apoderado en este D. Adriano Henrique Mynssen, que habiendo abierto una subscripcion para una coleccion de retratos litografiados de los hombres mas célebres del pais, bajo el nombre de los "*Fastos de la Republica Argentina,*" han determinado establecer que todo el que quiera subscribirse, puede hacerlo eligiendo por cada periodo, los retratos de los personages de importancia segun su agrado, los cuales se irán publicando por cuadernos de á cuatro cada uno al precio de 12 $ papel moneda por cuaderno.

Igualmente se ofrecen dichos SS. para ejecutar con exactitud todos los trabajos suceptibles de ser gravados tales como circulares, facturas, títulos de cartas, precios corrientes, letras de cambio, cartas de visita, targetas, cuadros de escritura y de registros, planos, cartas geograficas, música, paisages, retratos etc etc. Pues hallandose en su establecimiento varios dibujantes y un calígrafo, están en aptitud de cumplir con las órdenes que se le confien, con la mayor brevedad y á precio muy moderado. Pueden preparar 500 circulares en un dia al precio de 30 á 40 $ papel moneda.

Los SS. que necesitasen algo en este ramo ó que quisiesen suscribirse á la antedicha coleccion de retratos, pueden verse con el espresado apoderado. Lo hallarán en la calle de San Felipe núm. 109 ó en la de San Luis núm. 131, donde se halla una muestra de la coleccion y demas trabajos de la litografia, y serán servidos con la brevedad que permite la comunicacion entre las dos ciudades.

S. 16——6p

Se vende

Un octante. Ocurrase á esta oficina.

sep 16 8p

AVISO.

SE vende una criada recien parida, propia para ama. El que guste comprarla vease con su amo, que vive en la calle de San Pedro No. 12.

sep. 17

Se Vende,

UNA Casa situada en la calle de San Luis No. 56, frente la del finado D. Antonio San Vicente, tasada en la cantidad de 2660 ps. 6 rs.: tiene 8 y media varas de frente al Sud, y 16 de fondo: una sala con su ventana de reja á la calle, dos aposentos, cocina muy capaz, su patio regular, lugar, y saguan con su altillo. El que quisiese comprarla podrá llegarse á la esquina de la Plaza calle de San Fernando No. 91, donde darán razon para su ajuste.

sep 19

Aviso de la policía

El gèfe de dicho departamento hace saber al público, que el nueve del corriente entre 8 y 9 de la noche, se encontraron en la casa número 16 calle de san Joaquin dos retasos de paño, los que fueron conducidos por una persona desconocida, que quedó en volver al siguiente dia, no habiendolo hecho hasta la fecha, por cuyo motivo se cree haigan sido robados: la persona que justifique ser suyos dichos retasos ocurrirá á este departamento en el término de 15 dias donde le seran entregados, y pasado este se pondrán en remate.

Montevideo Septiembre 16 de 1829.

Oribe.

Se vende

UN coche de poco uso, y de la ultima moda, con todos los arreos consernientes: en esta imprenta darán razon del vendedor.

sep 16 8p

AVISO.

EL Sr. D. AUGUSTO SAMORNAIX, artista pintor llegado de Francia, hace saber al publico, que debiendo estar algunos meses en esta capital, se encarga de hacer los retratos que se le ordenen, y cuadros en el orden y mejor gusto que se le exijan á todo valor. Los SS. que gusten ocuparlo pueden ocurrir a su alojamiento calle de San Pedro No. 185.

sep. 16. 4p

Se desea,

MIL doscientos pesos por el plazo de dos meses, en esta imprenta darán razon de la persona que necesita.

sep. 16

Se vende o se cambia.

UN sitio de veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo, con una sala, dos cuartos y una cocina, todo de azotea y edificado con cal; y una chacra con ocho cuadras de terreno, rancho de paja y monte. El que se interese por ámbas cosas podra acercarse á esta imprenta en donde se le dira con quien ha de tratar; en inteligencia que se hará la venta á tasacion, y con plazos bajo fianza, ó se admitira en cambio alguna casa de mayor capacidad en esta ciudad, ó bien por objetos de comercio y consumo de cualquiera especie a los precios corrientes de plaza.

sep. 12

Se vende

UNA cuja de caoba bronceada de la última moda, en cuarenta pesos. El que la quiera comprarla darán razon en esta imprenta.

sep. 17

Interesante.

A PETICION de los herederos del finado D. Melchor Albin se vende la propiedad de los terrenos situados entre los arroyos Vi-voras y Vacas con frente al Uruguay y componen dos suertes de estancia. El que se interese por su propiedad, puede ocurrir á esta imprenta, y será impuesto de las circunstancias de dichos terrenos y podria hacer ó dirigir sus propuestas á Don Francisco Martinez Nieto y Don José Maria Echandia que viven en Buenos Aires calle de la Florida No. 23 antes del dia 25 del corriente.

sep 15

Se necesita

UNA casa de tres o cuatro piesas, para hombres solos que no diste cuatro cuadras de la plaza en esta imprenta daran razon

INTERESANTE.

SE necesita las ordenanzas de comercio de Vilvao, la persona que quiera venderla ó alquilarla en cualquier estado en que esten, ocurra á esta imprenta que darán razon.

Sep. 11. 6p.

Aviso

Por ciertos compromisos, viendose precisado el Sr. Julio Meyer de trasladar su regreso á Buenos Aires, á un término mas distante de lo que habia anteriormente fijado; tiene el honor de anunciar al respetable público de esta capital, la apertura de un establecimiento bajo la denominacion de Académia de caligrafia moderna, la cual tendrá por especial y único objeto el enseñar perfectamente á escribir el carácter ingles en 60 lecciones, y con la mitad sustituir dicho carácter á cualquier letra mala.

Las personas deseosas de aprender con esa brevedad y ese lucimiento de letra, dignese suscribirse cuanto antes, afin que basten los dias de permanencia del supraescrito, para cumplimiento de lo propuesto.

Para que nadie pueda suponer que hay engaño, charlatanismo ó imposibilidad, en lo que se ofrece, será puesto ante la vista del público la letra de algunos discipulos recien enseñados.

Dicho profesor tiene todavia una hora disponible para lecciones á domicilio y plumas cortadas propias para todos puños.

Calle de san Felipe número 41; desde las 8 hasta las 10.

sep 11 6p

SE ALQUILA

UN almacen de diez y seis varas mas ó menos con buenas puertas y de mucha seguridad, está inmediato á la Aduana vieja; el que lo necesite, en está imprenta darán razon

Sep. 9 6p.

PLANOS del PUEBLO de MONTEVIDEO *Con el nombramiento de sus calles y principales edificios.*

Se hallan de venta en la libreria de la señora de Yañez, en el despacho del papel sellado y en está imprenta. Su precio 4 reales.

sep. 7

Se vende



DOCENA y media de sillas de la última moda, nuevas y sin ningun uso, doradas y aciento de arnero, á razon de siete pesos cada una. En esta imprenta darán razon del vendedor.

sep 11 6p

Se vende

LA hermosa y muy velera Goleta Americana *Felicity*, construida en pailevot del porte de 76 toneladas, forrada y clavada en cobre, de poco calado de agua, y construida hacen dos años con las mejores maderas; quien la quiera comprar puede verse con sus consignatarios.

Zimmermann, Frazier y Ca.

AVISO.

EN la calle de San Pedro N.° 145 al lado de D. Miguel Conde se halla de venta una partida de azucar, terciada y rubia, de superior calidad; la cual se vende por bolsas ó per mas, conforme convenga á los compradores. Los SS. que gusten de ella pueden ocurrir á dicha casa para tratar con su Dueño.

Sep. 15. 6p.

Oro y plata en chafalonía

SE compra en cualquiera cantidad, en la Relogeria de Tomas Bennett, calle de S. Felipe número 88.

sep. 10 8p.

Se Fleta,

Con preferencia para Nantes ó para cualquier otro puerto del Oeste de Francia, el muy velero bergantin Frances CANARIS, forrado y clavado en cobre, recientemente llegado de Lima; admite de 80 á 90 toneladas de carga á flete, tiene excelentes comodidades para pasageros, y está pronto á dar la vela; puede dirigirse á casa de D. Zenon Garcia de Zuniga, calle de San Miguel No. 80.

sep. 7 6p

IMPRENTA REPUBLICANA.
Calle de San Luis No. 31.